



SEGURO DE INCENDIO

OBJETO DEL SEGURO

Este seguro cubre todos los daños o pérdidas materiales que sufran los bienes asegurados como consecuencia directa de un evento imprevisto, súbito y accidental no excluido, en función de los términos y condiciones de la póliza.

COBERTURAS

Todo riesgo de Incendio incluyendo pero no limitado a: terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, tsunami, huracán, lluvia, inundación, rayo, explosión, granizo, demás eventos de la naturaleza, colapso, daños por agua, según condiciones generales de la póliza.

CLAÚSULAS ADICIONALES (Según texto de Latina Seguros):

Rotura de vidrios hasta USD 3.000
Honorarios profesionales hasta USD 3.000
Remoción de escombros hasta USD 10.000
Cláusula eléctrica amplia USD 2.000
Terrorismo y/o sabotaje USD 50.000
Cláusula de alteraciones y/o reparaciones USD 10.000
Extintores USD 1.000
Cláusula de notificación de siniestros 10 días
Cláusula de errores y omisiones
Autoridad civil
Destrucción preventiva

Cláusula de reparaciones inmediatas
Cláusula de contabilidad y prueba
Cláusula de designación y bienes
Pago de primas 30 días
Cláusula de bienes de reposición o reemplazo
Cláusula de salvamento
Cláusula de ajustadores
Cláusula extendida
Primera opción de compra
Cláusula de definición de edificios

BENEFICIOS:

Asistencia Hogar

Este documento es un resumen informativo. El detalle completo de coberturas y exclusiones consta en las condiciones generales, particulares y anexos de la póliza emitida por Latina Seguros C.A a favor del Banco del Pacífico S.A.

CONTACTOS:

servicioalcliente@latinaseguros.com.ec

masivos@latinaseguros.com.ec

www.latinaseguros.com.ec